



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE (GPP)
ALÓS LÓPEZ, ANA ISABEL (GPP)
BERNABÉ PÉREZ, FRANCISCO MARTÍN (GPP)
VÁZQUEZ ROJAS, JUAN MARÍA (GPP)
ARANDA LASSA, JOSÉ MANUEL (GPP)
RUDI ÚBEDA, LUISA FERNANDA (GPP)
BLASCO MARQUÉS, MANUEL (GPP)
POBO SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN ISABEL (GPP)

D^a VIOLANTE TOMÁS OLIVARES, Senadora electa por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ, Senadora electa por Huesca, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. FRANCISCO MARTÍN BERNABÉ PÉREZ, Senador electo por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS, Senador electo por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA, Senador electo por Zaragoza, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA, Senadora designada por las Cortes de Aragón, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MANUEL BLASCO MARQUÉS, Senador electo por Teruel, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D^a MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ, Senadora electa por Teruel, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El edificio de la Jefatura Superior de Policía ubicada en Paseo María Agustín, 34 en Zaragoza cuenta con una rampa - de acera a solar- y una plataforma salvaescaleras de traslación oblicua - de solar a vestíbulo- que salva siete peldaños; sin embargo, la rampa tiene una pendiente superior al 10%, inclinación máxima recomendada en toda la legislación y carece de barandilla en el lateral exterior y la plataforma de desplazamiento oblicuo sólo es apta para personas usuarias de silla de ruedas, ya que no cumple las condiciones de seguridad de uso en posición erguida, con lo que dificulta el acceso de personas con discapacidad a dicha Jefatura.

1. Tiene previsto el Gobierno subsanar estas deficiencias en accesibilidad para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos como ciudadanos libres e iguales?
2. Si es así ¿Cuándo comenzarían la ejecución de las obras?

3. ¿En qué plazo podrían quedar finalizadas dichas adaptaciones?

Firmado electrónicamente por:

VIOLANTE TOMÁS OLIVARES

ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ

FRANCISCO MARTÍN BERNABÉ PÉREZ

JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS

JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA

LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

MANUEL BLASCO MARQUÉS

MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ

Fecha Reg: 20/01/2022 20:01 Ref.Electrónica: 137307 -